



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2025 MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES CÓDIGO BIP 40053763-0, ID 638-11-0125

PUNTA ARENAS, 11 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 688

VISTOS:

- a. Ley N° 19.886, y su reglamento contenido en Decreto N° 661;
- b. El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d. Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e. Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f. La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- g. La Resolución Toma Razón 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U.), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU;
- h. El Oficio N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002;
- i. El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j. Lo dispuesto en el Art. N° 21 inciso cuarto de la Ley N° 16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 94 de fecha 04 de febrero de 2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma de Razón por Contraloría General de la República con fecha 20 de febrero de 2025, que identifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público, entre otros, el proyecto de inversión CÓDIGO BIP N° 40053763-0: "MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES".
2. El Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 03 de julio del 2024 para la ejecución del Proyecto: Código BIP N° 40053763-0 "MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES"; celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3. La Resolución Exenta (DPIR) N° 656 de fecha 22 de agosto del 2024, del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 03 de julio del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto: N° 40053763-0 "MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES".
4. La Resolución Electrónica Exenta N° 1.480 de fecha 05 de septiembre del 2024, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable de Ejecución de Obras de fecha, 03 de julio del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto: N° 40053763-0 "MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES".
5. La Resolución Exenta N° 21 de fecha 26 de febrero de 2025, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba Los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N° 06/2025 denominada, "MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es ID: 638-11-O125.
6. La Resolución (TR) N° 10 de fecha 18/03/2025, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con Toma de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 10/03/2025, que crea asignaciones presupuestarias de proyectos de inversión regional XII – FNDR – Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con Toma de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 10/03/2025.
7. La Resolución Exenta N° 38 de 27/03/2025 que rectifica la Resolución Exenta N° 33 de fecha 21/03/2025, Ambas SERVIU, que aprueba Adición 01 de fecha 21/03/2025 de la Licitación Pública N° 06/2025 denominada, "MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es ID: 638-11-O125.
8. La Resolución Exenta N° 40 de fecha 01/04/2025, SERVIU, que aprueba la Aclaración N° 01 de Licitación Pública N° 06/2025 denominada, "MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es ID: 638-11-O125.
9. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 06/2025** denominada, "MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es ID: 638-11-O125.

RESOLUCIÓN:

- I. DESIGNASE,** a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 06/2025**, denominada "MEJORAMIENTO BARRIO CHILE NUEVO, NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es ID: 638-11-O125.
- **PRESIDENTE: PATRICIA SEPÚLVEDA LARA,** Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 13.065.450-9, Analista Oficina de Fiscalización.
 - **SECRETARIO: MARCO SALAS ROJAS,** Ingeniero de Ejecución en Geomensura, Cédula de identidad 11.847.051-6, Analista Oficina de Ingeniería e Infraestructura.
 - **INTEGRANTE: MARÍA CONSTANZA IRIBARRA AROS,** Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 18.209.057-3, Analista Oficina de Fiscalización.
 - **PRESIDENTE (S): DANISA GUERRERO CAMPOS,** Constructor Civil, Cédula de identidad 10.350.053-2, Encargada Oficina Centro de Costos.
 - **SECRETARIO (S): GABRIEL ORTIZ BURGOS,** Ingeniero Civil, Cédula de identidad 14.064.471-4, Encargado Oficina de Fiscalización.
 - **INTEGRANTE (S): MIGUEL OYARZÚN MIRANDA,** Constructor Civil, Cédula de identidad 10.371.471-0, Encargado Oficina de Revisión de Proyectos Habitacionales.

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública Nº 06/2025**

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL ÚLTIMA ESPERANZA
- CONTRALORÍA INTERNA OFPA
- DEPTO. JURÍDICO OFPA.
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFPA.
- SECCIÓN CONTABILIDAD OFPA.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO UNIDAD DE LICITACIONES
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE - STAPIA@MINVU.CL
- PATRICIA SEÚLVEDA LARA
- DANISA GUERRERO CAMPOS
- MARCO SALAS ROJAS
- GABRIEL ORTIZ BURGOS
- MARÍA CONSTANZA IRIBARRA AROS
- MIGUEL OYARZÚN MIRANDA
- CRT-CSS-RDC- NÚMERO INTERNO 110